IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-14
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 17/09/2024
	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA PAGO	Versión: 04

Contrato No.	873 DE 2025					
Contratista	HERVIN OTERO LOZANO					
Periodo de Pago	Desde	16/12/2025		Hasta	24/12/2025	
Tipo de Pago	PARCIAL		No.		FINAL	UNO (1)

Los siguientes soportes documentales son requeridos al contratista para radicar informes para pago:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO FORMATO	VERIFICACIÓN SI / NO / N/A	
			CARPETA ORIGINAL	FINANCIERA
1	Copia del contrato objeto y/o minuta de adición (aplica en el primer pago)	GES-FO-92		
2	Copia del Acta de Inicio (aplica en el primer pago)	GES-FO-11		
3	Informe unificado de avance de contrato y anexos	GES-FO-15		
4	Soporte de pago de seguridad social	N.A.		
5	Autorización de pago, deducciones e impuestos descontables	GES-FO-16		
6	Soporte de costos o documento equivalente.	N.A.		
7	Registro Único Tributario (RUT) con fecha de impresión actualizada	N.A.		
8	Certificado de no declarante de impuesto y dependiente en la retención en la fuente	N.A.		
9	Certificado bancario no superior a 90 días (aplica en el primer pago)	N.A.		
10	Evaluación de proveedor de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión (se anexa para el Último pago o terminación anticipada)	GES-FO-52		
11	Paz y Salvo de almacén (si aplica)	N.A.		
12	Acta de terminación de contrato (se anexa para el último pago o terminación anticipada)	GES-FO-119		
13	Acta de liquidación (si aplica)	GES-FO-120		

Supervisor:	MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	Firma:	
Fecha de Radicación:		No. Folios	
Radicado:			
Verificación y aprobación de archivo		Fecha de verificación	26/12/25
Verificación y aprobación SIA OBSERVA		Fecha de Verificación	26/12/25

IDERMETA

26 DIC 2025
9684
7:30 am

GOBERNACIÓN DEL META

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

Powered by CamScanner

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-07
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 08/11/2022
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 01

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 873 DE 2025
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Villavicencio, 15 de diciembre de 2025

Señores:
HERVIN OTERO LOZANO
86064904-0
Dirección: CR 20A 40 22 BRR JORDAN PARAISO
Coreo: hervinotelo@hotmail.com
Teléfono: 3143588043 / 6086665145
Ciudad: Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Aceptación Oferta proceso de minina cuantía No. **(IDERMETA-MC-014-2025)**

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta-IDERMETA, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de minina cuantía No. **(IDERMETA-MC-014-2025)**, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día **11/12/2025 9:30 PM.**

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 86.077.347 de Villavicencio, en su condición de DIRECTOR GENERAL y Representante Legal, nombrado para ejercer tal cargo mediante Decreto No. 462 de 2025, y posesionado según acta No 032 del 14 de noviembre del 2025, facultado para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal C, Ley 1150 de 2007, Acuerdo 002 de 2020, artículo décimo noveno, literal C, emanado por el Consejo Directivo de IDERMETA; teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado mediante **146 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2025**, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: **"MEJORAMIENTO DE LA CANCHA ESTADIO BELLO HORIZONTE REY PELÉ A TRAVÉS DE LA RENIVELACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE RIEGO GENERAL FASE 1 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"**

Aceptar la oferta bajo las siguientes condiciones:

Powered by CamScanner

Contratista:	HERVIN OTERO LOZANO	Nit./C.C.	86064904-0
Representante Legal:	HERVIN OTERO LOZANO	C.C.	86064904

OBJETO A CONTRATAR: EL INSTITUTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:

MEJORAMIENTO DE LA CANCHA ESTADIO BELLO HORIZONTE REY PELÉ A TRAVÉS DE LA RENIVELACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE RIEGO GENERAL FASE 1 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

Condiciones Técnicas contratadas:

MEJORAMIENTO DE LA CANCHA ESTADIO BELLO HORIZONTE "REY PELE" A TRAVES DE LA RENIVELACION Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE RIEGO GENERAL FASE 1 – DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"					
CANCHA GRAMA NATURAL					
ITEM	*DESCRIPCION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*FRECUENCIA Y/O CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA*	*VALOR TOTAL INCLUIDO IVA*
1.1	*BORDEO Y DESHIERBE DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2*	*ACTIVIDAD*	*2*	*$ 500.000*	*$ 1.000.000*
1.2	*CORTE DE CÉSPED DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2*	*ACTIVIDAD*	*10*	*$ 400.000*	*$ 4.000.000*
1.3	*RIEGO MANU AUTOMÁTICO DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2*	*ACTIVIDAD*	*60*	*$ 35.000*	*$ 2.100.000*
1.4	*RENIVELACIÓN Y TOPDRESSING DENSO CON ARENA PRELAVADA DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2*	*ACTIVIDAD*	*1*	*$ 22.000.000*	*$ 22.000.000*
1.5	*CONTROL FITOSANITARIO (FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS) DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2*	*ACTIVIDAD*	*6*	*$ 600.000*	*$ 3.600.000*
1.6	*REPARACIÓN ASPERSOR EXTERNO - UNDERHILL MIRAGE 160 - SOLENOIDE DE PASO Y ELECTROVALVULA - COSTADO ORIENTAL SUR DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2*	*ASPERSOR*	*1*	*$ 2.500.000*	*$ 2.500.000*
1.7	*PUESTA A PUNTO DE LOS ASPERSORES EXTERNOS - UNDERHILL MIRAGE 160 DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2*	*ASPERSOR*	*4*	*$ 650.000*	*$ 2.600.000*
1.8	*PUESTA A PUNTO VIVERO DE RESPALDO PRE-RENIVELACIÓN DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 10 M2*	*ACTIVIDAD*	*2*	*$ 750.000*	*$ 1.500.000*
1.9	*DEMARCACIÓN DEL TERRENO DE JUEGO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL, CON ESPECIFICACIONES FIFA EN UN ÁREA DE 8.300 M2 CON PINTURA VINILO TIPO 1*	*ACTIVIDAD*	*1*	*$ 490.000*	*$ 490.000*
VALOR TOTAL					*$ 39.790.000*

Powered by CamScanner

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 24 de diciembre de 2025

El acta de Inicio, debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

LUGAR DE EJECUCIÓN
En el municipio de Villavicencio del departamento del Meta, estadio Bello Horizonte - Rey Pelé.

VALOR DEL CONTRATO
TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($39.790.000,00)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo a:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
909	04/12/2025	**$39.790.000**	**$39.790.000**

FORMA DE PAGO: El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato previa disponibilidad del PAC, de la siguiente forma:

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: UN (1) único pago del valor total del contrato, previa presentación de informe del contratista avaladas y autorizadas por la supervisión; actas de terminación y liquidación debidamente firmadas y autorizadas por la supervisión, así mismo deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: el único pago mencionado se efectuará previa presentación del Informe Unificado de Ejecución Contractual suscrito entre el contratista y el supervisor, Soporte de Costos o documento equivalente y formato de Autorización de Pago, Deducciones e Impuestos Descontables suscrito por el supervisor. Además de lo anterior, se anexará Acta de Terminación y Acta de Liquidación para el pago. Comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare y demás requisitos que le sean aplicables para autorizar el pago derivado del Contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación, exigida como prerrequisito para el pago a favor del contratista. **PARAGRAFO TERCERO:** DEMORAS E INTERESES MORATORIOS. El Instituto no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas

Powered by CamScanner

fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución del servicio en los términos pactados en el futuro Contrato.
3. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
4. Suministrar al contratista la información y documentación requerida para el cabal cumplimiento de su labor.
5. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato.
8. Constituir las Reservas Presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
9. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
10. Aprobar las garantías exigidas
11. Ejercer la supervisión del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: La supervisión del contrato será designada por el Director General, para lo cual deberá dar cumplimiento a los contemplado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias sobre la materia, así como el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto. El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
6. Dar cumplimiento al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto.
7. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y post contractual.
8. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión la Oficina Asesora de Planeación, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.

Powered by CamScanner

2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar planillas de pago durante la ejecución del contrato.
3. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y recursos, prestara personalmente los servicios de apoyo a la gestión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA
4. Entregar, debidamente organizados, clasificados y foliados todos los archivos y documentos generados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción. Durante el desarrollo del contrato deberá encargarse personalmente de la administración del expediente, dando cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo) y/o normas emitidas por el Archivo General de la Nación que le sean aplicables.
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Instituto; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar informe mensual donde reporte descriptivamente el cumplimiento de las obligaciones del periodo, consecuentemente con Objeto Contractual y se anexe el soporte de pago de la seguridad social de manera oportuna dentro de los cinco (05) días siguientes del vencimiento del mismo, anexando los soportes fotográficos, físicos y demás instrumentos o medios de evidencia; entendiéndose que la no presentación de dicho informe en los tiempos establecidos, se podrá dar inicio al proceso de declaración de incumplimiento y liquidación unilateral del contrato.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
10. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
13. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
14. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
15. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y las eventuales obligaciones y/o actividades adicionales surgidas en la presentación de la oferta.
2. Garantizar la prestación de servicio de manera oportuna para el adecuado cumplimiento del compromiso contractual.
3. Responsabilizarse de la ejecución y cumplimiento del servicio y/o bien requerido.
4. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con la invitación pública y la propuesta presentada.
5. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
6. Llevar un registro del avance de la ejecución del contrato, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.
7. Garantizar dentro del monto del contrato los gastos de materiales e insumos necesarios para desarrollar el objeto del contrato.
8. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

SUPERVISIÓN: El Instituto de Recreación y Deporte del Meta – IDERMETA, ejercerá la supervisión de presente contrato a través de **MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA (SUBDIRECTOR TECNICO).** El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

La supervisión del contrato será designada por el Director General, para lo cual deberá dar cumplimiento a los contemplado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarías y reglamentarías sobre la materia, así como el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto. El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
6. Dar cumplimiento al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto.
7. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y post contractual.
8. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

Powered by CamScanner

GARANTÍAS: El ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021), por lo tanto, para el presente contrato habrá lugar a constituir las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO
Pago anticipado	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	SI
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por doscientos (200) SMMLV por el plazo de ejecución del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato.	SI

CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial a cargo del contratista, éste pagará al Instituto una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.

PARÁGRAFO 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

PARÁGRAFO 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato

Powered by CamScanner

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: Con el objeto de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el Instituto podrá imponer multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. El valor acumulado de las multas impuestas al contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato.

Para tal efecto, el Instituto observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento.

El contratista autoriza que el Instituto descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acepta la oferta presentada por el Proponente: **HERVIN OTERO LOZADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86064904, por consiguiente, comuníquese la decisión al oferente mediante la publicación en el SECOP.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del IDERMETA, en la Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular, Villavicencio. ii) Al Contratista, en la dirección CR 20 A 40 22 BRR JORDAN PARAISO, número de contacto 3143588043 / 6086665145, correo electrónico hervinotelo@hotmail.com

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica a través del SECOP II, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1), administrado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General

Firma:		Firma:	
Nombre:	Daniela Cruz Jaramillo	Nombre:	Christian David Herrera Molina
Cargo:	CPS	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Proyectó		**Revisó**	

Powered by CamScanner

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-11
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ACTA DE INICIO	Versión: 03

NUMERO DE PROCESO **No. CONTRATO**	IDERMETA-MC-014-2025 ACEPTACION DE OFERTA No 873 DE 2025
CONTRATISTA	**HERVIN OTERO LOZANO**
IDENTIFICACIÓN	86.064.904
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE ESTADIO BELLO HORIZONTE REY PELÉ A TRAVÉS DE LA RENIVELACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE RIEGO GENERAL FASE 1 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($ 39.790.000) M/CTE.
CDP No.	909 del 04 de diciembre de 2025
TERMINO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	1958 del 16 de Diciembre de 2025
SUPERVISOR Y CARGO	MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA Subdirector Técnico
ARL (Fecha de cobertura)	N/A
FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS	16 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	16 de Diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de Diciembre de 2025

Con la suscripción de la presente acta de inicio el **INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA**, a través del SUPERVISOR deja constancia que el inicio del CONTRATO es de fecha 16 de Diciembre de 2025

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

SUPERVISOR(A)	CONTRATISTA
MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA C.C. 86.064.217	**HERVIN OTERO LOZANO** 86.064.904

Elaboró: Katerine Alfonso Mican	**Cargo:** Cps 500 de 2025	**Firma:**
Revisó: Jason Ferney Cerquera	**Cargo:** CPS (Jurídico) CNT 490 DE 2025	**Firma:**

Powered by CamScanner

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04

INFORME UNIFICADO DE AVANCE DEL CONTRATO No. 873 de 2025				
Número de Pago	UNICO PAGO			
Periodo informado	**Desde**	**16/12/2025**	**Hasta**	**24/12/2025**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO		
CONTRATO No	873 DE 2025	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA ESTADIO BELLO HORIZONTE "REY PELÉ" A TRAVÉS DE LA RENIVELACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE RIEGO GENERAL FASE 1 – DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	
CONTRATISTA	HERVIN OTERO LOZANO NIT 86.064.904-0	
VALOR (letras y número)	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($39.790.000)	
DURACIÓN DEL CONTRATO	24 DE DICIEMBRE DEL 2025	
NÚMERO Y FECHA DE CDP	909	DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025
NÚMERO Y FECHA DE RP	1958	DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	16 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2025	
No. BPPID DE PROYECTO	N/A	
RP DE GOBERNACIÓN DEL PROYECTO	N/A	
PRORROGA Y/O ADICIÓN		
PRORROGA (Tiempo)	N/A	
ADICIÓN (Valor letras y número)	N/A	
NÚMERO Y FECHA DE RP GOBERNACIÓN	N/A	N/A
NÚMERO Y FECHA DE CDP	N/A	N/A

Powered by CamScanner

NÚMERO Y FECHA DE RP	N/A	N/A
SUSPENSIONES	N/A	
REINICIO	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A	

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA			
Valor inicial del contrato	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($39.790.000).		
Adición de recursos	N/A		
Valor total del Contrato	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($39.790.000).		
Anticipo	N/A		
Valor pago final pendiente del 100% de ejecución	$39.790.000	16/12/2025 A 24/12/2025	100%

GARANTÍA DEL CONTRATO	
Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Póliza N°	30-44-101068085
AMPAROS	
Cumplimiento del contrato	$3.979.000
Pago de salarios y prestaciones sociales	$1.989.500
Calidad del servicio	$3.979.000
GARANTÍA DEL CONTRATO	

Powered by CamScanner

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04

Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Póliza N°	30-40-101025760
AMPAROS	
Predios Labores y operaciones	$284.700.000
Contratistas y Subcontratistas	$284.700.000
Vehículos propios y no Propios	$284.700.000

DETALLE DE INFORME DE ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACIÓN

Obligaciones Específicas Contractuales	Descripción (Evidencias)
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y LAS EVENTUALES OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ADICIONALES SURGIDAS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	Se certifica el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, operativas y contractuales establecidas en el contrato vigente, mediante la ejecución oportuna y conforme de las actividades descritas a continuación: **1.1 BORDEO Y DESHIERBE DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2.** Se ejecutaron labores de bordeo perimetral y deshierbe manual y/o mecánico en el campo principal de grama natural, abarcando un área total de 8.300 m², Las labores fueron ejecutadas considerando la densidad y grado de infestación de especies arvenses presentes al inicio de la intervención, permitiendo la reducción significativa de competencia vegetal, la conservación de la uniformidad del césped, y el mantenimiento de las condiciones técnicas, estéticas y funcionales del terreno de juego, conforme a los estándares de uso deportivo. La actividad fue desarrollada por un (1) operario, conforme a los parámetros técnicos establecidos, con una frecuencia de dos (2) intervenciones durante el período contractual. **Fechas de ejecución:** 16 y 23 de diciembre de 2025. **Anexo 1:** Bitácora detallada de las actividades realizadas en las fechas indicadas.

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

1.2 CORTE DE CÉSPED DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2.

La actividad consistió en la intervención mecánica controlada del césped natural existente, mediante la reducción progresiva de la altura foliar desde 40 mm hasta 10 mm, aplicando criterios técnicos de manejo agronómico para minimizar el estrés fisiológico, prevenir clorosis y preservar la integridad del sistema radicular.

Esta labor permitió la adecuada preparación del estrato superficial del terreno, dejándolo en condiciones óptimas para las actividades posteriores de renivelación y aplicación de topdressing, considerando que el césped presentaba una altura excesiva al inicio de la intervención.

El programa de mantenimiento contempló un total de diez (10) intervenciones durante el período contractual.

Fechas de ejecución:

- Los días 16 y 17 de diciembre, fue necesaria la operación simultánea de dos (2) máquinas podadoras, con la participación de dos (2) operarios, a fin de optimizar los tiempos de ejecución y acelerar la reducción del volumen de pasto, realizándose en este período cuatro (4) intervenciones.
- Posteriormente, del 18 al 23 de diciembre de 2025, las labores se desarrollaron mediante la utilización de una (1) máquina podadora, operada por un (1) operario, conforme a las condiciones de mantenimiento requeridas, , realizándose en este período seis (6) intervenciones.

Anexo 2: Bitácora detallada de actividades ejecutadas.





Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



1.3 RIEGO MANU AUTOMÁTICO DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2

La actividad tuvo como objetivo garantizar una aplicación uniforme del caudal y una lámina de riego homogénea, asegurando el contenido hídrico óptimo del perfil superficial del suelo durante las fases de renivelación y aplicación de topdressing. Lo anterior se ejecutó considerando las condiciones climáticas de alta radiación solar presentes en la ciudad y la reducción temporal de la altura de corte del césped.

La actividad fue ejecutada por un (1) operario especializado, encargado del control del tanque de almacenamiento de agua ubicado en el sector noroccidental del estadio, así como de la programación y supervisión diaria de los ciclos de riego, con una frecuencia de sesenta (60) intervenciones durante el período contractual.

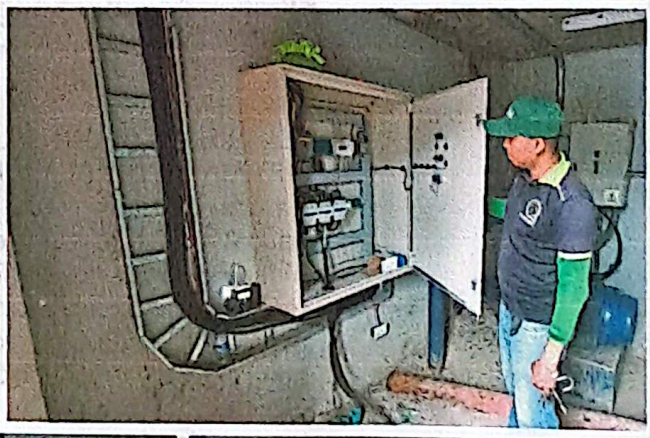
Fecha de ejecución: Durante los primeros tres (3) días de intervención (16, 17 y 18 de diciembre), se implementaron seis (6) ciclos diarios de riego, cada uno con una duración de una (1) hora, en los siguientes horarios: 06:00, 12:00, 17:00, 21:00, 01:00 y 03:00 horas.

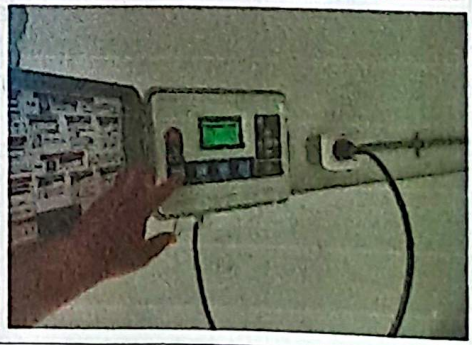
Powered by CamScanner

Posteriormente, los días (19,20,21,22,23, y 24 Diciembre) como medida de ajuste frente a una oleada de calor, fue necesario incrementar la frecuencia a siete (7) ciclos diarios de riego, manteniendo la duración de una (1) hora por ciclo, en los horarios: 06:00, 10:00, 14:00, 18:00, 21:00, 01:00 y 03:00 horas. Este ajuste incluyó la regulación de presión y caudal del sistema, con el fin de mantener condiciones adecuadas de humedad durante el proceso de renivelación y prevenir estrés hídrico y quemaduras del césped.

Anexo 3: Bitácora detallada de las actividades desarrolladas en las fechas establecidas.



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

1.4 RENIVELACIÓN Y TOPDRESSING DENSO CON ARENA PRELAVADA DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2

La intervención tuvo como objetivo la corrección de discontinuidades topográficas tales como depresiones, asentamientos diferenciales y ondulaciones superficiales, ocasionadas por la carga mecánica y el tránsito intensivo derivados de la competencia oficial en partidos de la Liga BetPlay Dimayor. Mediante esta actividad se buscó restablecer la planimetría, homogeneidad superficial y las condiciones físico-agronómicas del perfil del suelo, garantizando la adecuada funcionalidad deportiva y el óptimo desempeño del césped natural.

El procedimiento fue ejecutado por un equipo técnico conformado por seis (6) operarios, mediante la aplicación de una única jornada de intervención durante el período contractual, conforme a los lineamientos técnicos establecidos para el mantenimiento de superficies deportivas de alto rendimiento.

Período de ejecución: del 18 al 23 de diciembre de 2025.

Anexo 4: Bitácora técnica detallada de las actividades desarrolladas durante las fechas establecidas.






Powered by CamScanner

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04



Powered by CamScanner



1.5 CONTROL FITOSANITARIO (FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS) DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2

La actividad comprendió la implementación de un programa de manejo fitosanitario y nutricional integral, orientado al mantenimiento y recuperación del estado fisiológico, sanitario y estético del césped natural en el campo principal, con una superficie total de 8.300 m².

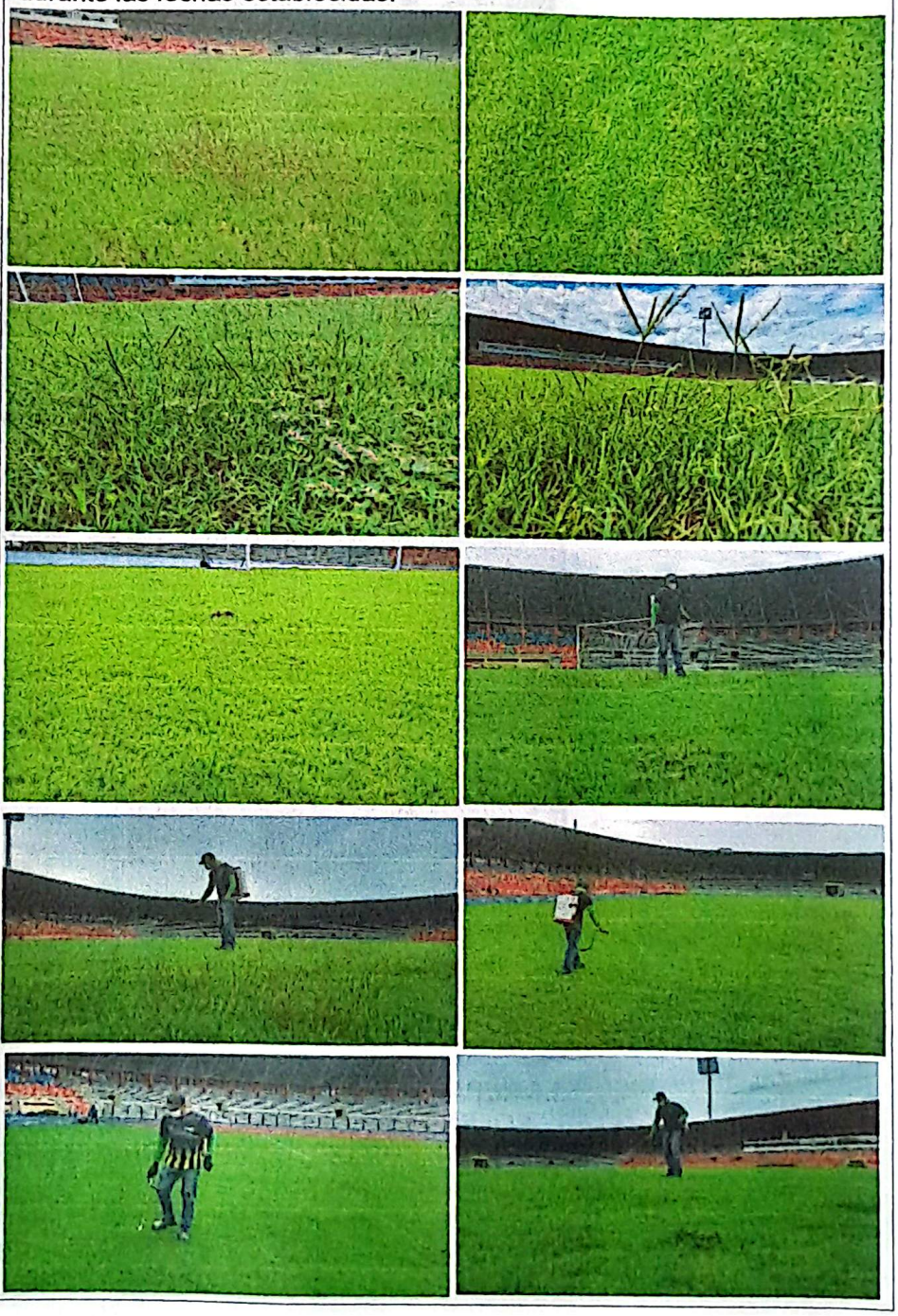
Se realizó una fumigación inicial para el control de malezas de hoja ancha y gramíneas indeseables, así como de insectos plaga (principalmente hormigas), mediante reaplicaciones programadas, de acuerdo con el nivel de infestación observado en el área, considerando la alta presencia inicial de malezas.

Las labores fueron desarrolladas por un (1) operario especializado en manejo de productos agroquímicos y equipos de aspersión calibrados. con una frecuencia de Seis (6) intervenciones durante el período contractual.

Período de ejecución: 16,17,19,20, 23 y 24 de diciembre de 2025.

Powered by CamScanner

Anexo 5: Bitácora técnica detallada de las actividades desarrolladas durante las fechas establecidas.



Powered by CamScanner












1.6 REPARACIÓN ASPERSOR EXTERNO - UNDERHILL MIRAGE 160 - SOLENOIDE DE PASO Y ELECTROVALVULA - COSTADO ORIENTAL SUR DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2.

La intervención comprendió el diagnóstico, desmontaje, limpieza técnica, sustitución y calibración del solenoide de paso y la electroválvula de

Powered by CamScanner

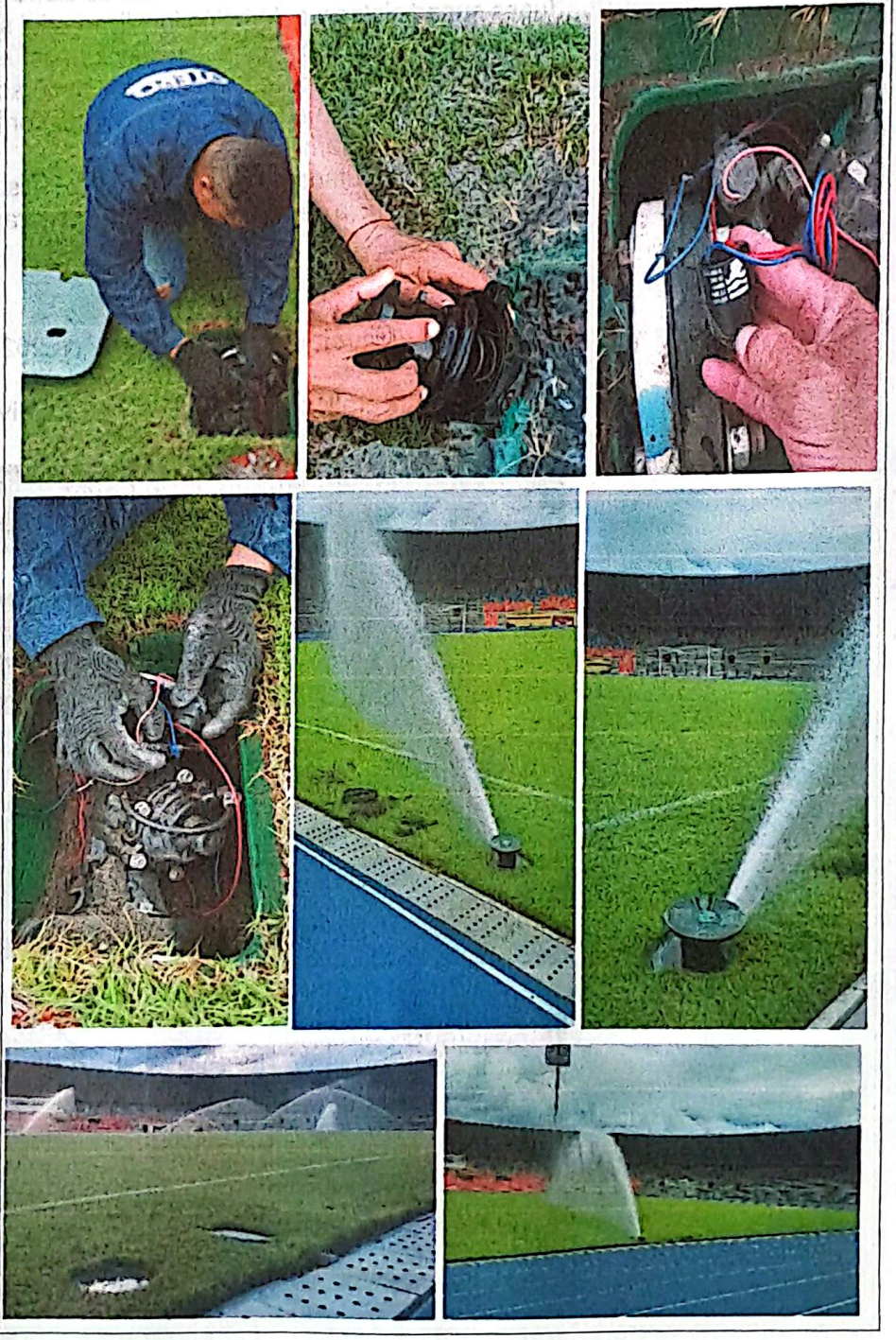
control, los cuales presentaban fallas de cierre hidráulico que generaban fugas superficiales y saturación localizada del sustrato vegetal.
El procedimiento incluyó la verificación de estanqueidad del circuito hidráulico, la nivelación del cabezal del aspersor respecto a la superficie de juego y la puesta en funcionamiento conforme a las especificaciones del fabricante Underhill.
La labor fue ejecutada por un (1) técnico en sistemas de riego deportivo. con una frecuencia de una (1) intervención durante el período contractual

Período de ejecución: 20 de diciembre de 2025.

Anexo 6: Bitácora técnica detallada de las actividades desarrolladas durante las fechas establecidas.



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

1.7 PUESTA A PUNTO DE LOS ASPERSORES EXTERNOS - UNDERHILL MIRAGE 160 DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2

La intervención comprendió la evaluación hidráulica y puesta a punto del sistema de riego, incluyendo la verificación, regulación y balanceo de presión y caudal en cada aspersor, así como la calibración precisa de los arcos de cobertura y radios de alcance, con el fin de garantizar una distribución uniforme del agua (coeficiente de uniformidad óptimo) sobre el área intervenida.

El procedimiento fue ejecutado por una (1) persona especializada en sistemas de riego para superficies deportivas, garantizando la operatividad óptima del sistema antes, durante y después de las labores de renivelación y topdressing, asegurando así la recuperación, establecimiento y crecimiento homogéneo del césped Bermuda 4:19. con una frecuencia de una (1) intervención durante el período contractual

Período de ejecución: 20 de diciembre de 2025.
Anexo 7: Bitácora técnica detallada de las actividades desarrolladas durante las fechas establecidas.







Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

1.8 PUESTA A PUNTO VIVERO DE RESPALDO PRE-RENIVELACIÓN DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 10 M2

La actividad consistió en la recuperación y acondicionamiento agronómico y fitosanitario del vivero de respaldo destinado a la producción y conservación de césped Bermuda 4:19, compatible con la superficie del campo principal. Comprendio manejo fitosanitario, control de malezas, poda técnica, riego calibrado y aplicación de arena prelavada, garantizando óptimo desarrollo radicular, vigor vegetativo y homogeneidad varietal.

El vivero se establece como reserva estratégica de material vegetal sano, destinada a reposiciones puntuales durante la renivelación y eventos deportivos, asegurando la continuidad funcional del tapete deportivo.

Actividad ejecutada por un (1) operario especializado, con una frecuencia de dos (2) intervenciones durante el período contractual.

Período de ejecución: 16 y 23 de diciembre de 2025.
Anexo 8: Bitácora técnica detallada de las actividades desarrolladas durante las fechas establecidas.






Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

1.9 DEMARCACIÓN DEL TERRENO DE JUEGO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL, CON ESPECIFICACIONES FIFA EN UN ÁREA DE 8.300 M2 CON PINTURA VINILO TIPO 1.

La actividad comprendió la ejecución de la demarcación reglamentaria del campo principal de césped natural, conforme a los estándares técnicos FIFA, CONMEBOL y DIMAYOR para competiciones profesionales. El procedimiento incluyó:

- Aplicación de pintura vinílica tipo 1 de alta blancura, opacidad y adherencia, compatible con superficies naturales deportivas.
- Delimitación precisa de todas las líneas reglamentarias: líneas de banda, meta, área penal, área técnica, círculo central y puntos de penalti.
- Uso de referencias geométricas exactas para garantizar la precisión dimensional y simetría del terreno de juego.

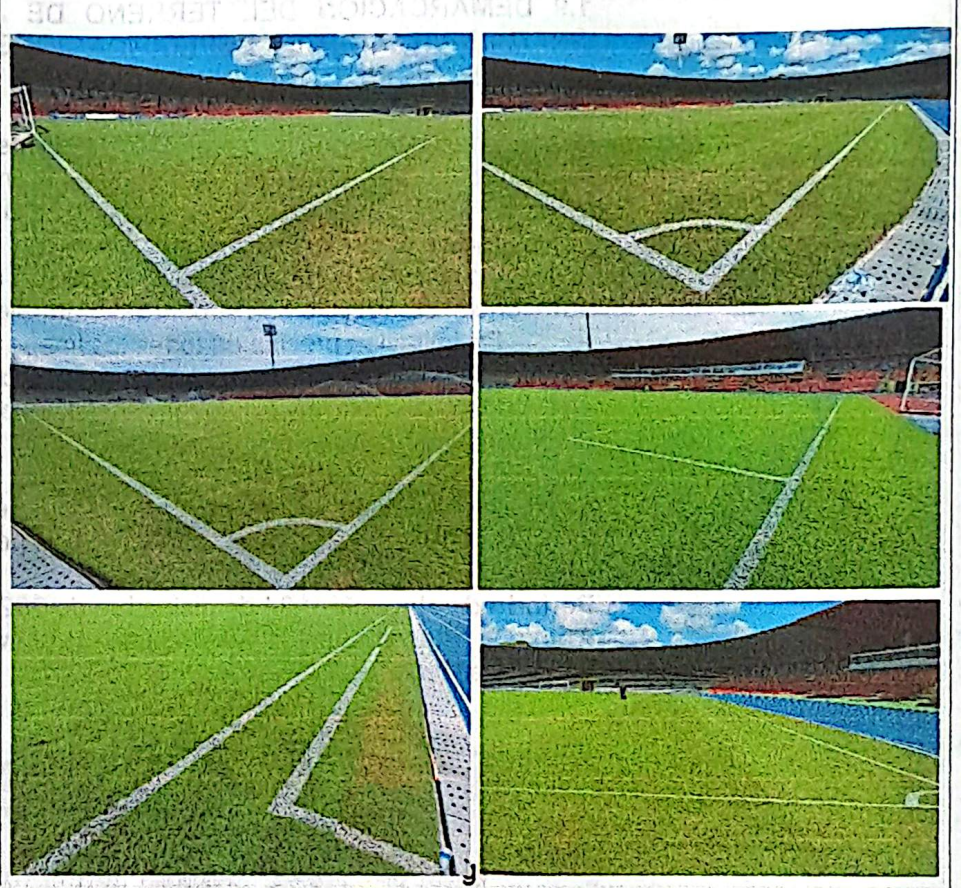
Actividad ejecutada por dos (2) operarios especializados, con una frecuencia de una (1) intervención durante el período contractual.

Período de ejecución: 24 de diciembre de 2025.
Anexo 9: Bitácora técnica detallada de las actividades desarrolladas durante las fechas establecidas.






Powered by CamScanner



2. GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANERA OPORTUNA PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO CONTRACTUAL.	Se aseguro la prestación del servicio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, en estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales. La ejecución se realizó conforme al cronograma aprobado, disponiendo de los recursos operativos, técnicos y materiales necesarios, garantizando la continuidad del servicio y el pleno cumplimiento de los compromisos contractuales asumidos.



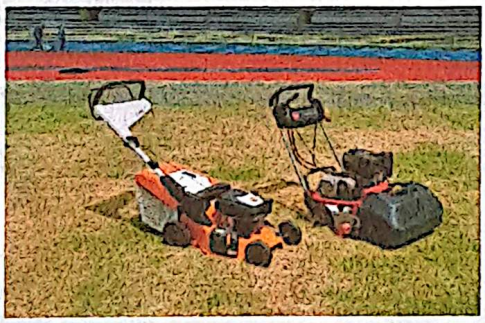
Powered by CamScanner





3. RESPONSABILIZARSE DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y/O BIEN REQUERIDO.

Las actividades programadas fueron ejecutadas conforme a una planificación operativa optimizada, con una adecuada asignación y distribución del recurso humano por jornada laboral, así como la utilización de maquinaria y equipos especializados (fumigadora, carretillas, palas y regleta), elementos de protección personal (EPP) e insumos técnicos requeridos. Se realizó un monitoreo y control permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales, asegurando la intervención efectiva de un área total de 8.300 m², en concordancia con los estándares de cobertura, calidad y seguridad establecidos.









Powered by CamScanner

4. CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS, DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN PÚBLICA Y LA PROPUESTA PRESENTADA.	Se garantizó la provisión oportuna y sostenida de los recursos requeridos para la ejecución del servicio, en cumplimiento de los parámetros definidos en la invitación pública y la propuesta técnica. Para tal efecto, se dispuso de: • Talento humano calificado: Operarios por jornada con experiencia en mantenimiento de zonas verdes, dotados con los Elementos de Protección Personal (EPP) correspondientes. • Maquinaria y equipos especializados: Fumigadora, apoyo técnico de profesional agrónomo y pintura base agua tipo 1. • Materiales de apoyo: Herramientas complementarias para la operación de maquinaria y elementos de señalización para la delimitación del área de trabajo. Estos recursos permanecieron disponibles durante toda la vigencia contractual, garantizando la continuidad operativa y la ejecución eficiente de las actividades, sin incidencias logísticas ni técnicas..    
5. ATENDER DE MANERA DILIGENTE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Durante la ejecución del contrato, las recomendaciones formuladas por la supervisión contractual fueron atendidas de manera oportuna, diligente y debidamente soportada, asegurando su adecuada gestión y cierre. Las observaciones fueron recepcionadas, evaluadas y ejecutadas conforme a los procedimientos establecidos, sin generar afectaciones a la programación contractual ni menoscabo en los estándares de calidad del servicio. Asimismo, se realizaron los ajustes operativos necesarios, los cuales fueron debidamente documentados en la bitácora de campo y verificados

Powered by CamScanner

	en sitio por el supervisor del contrato, garantizando la trazabilidad de las actuaciones, el control operativo y el cumplimiento integral de los lineamientos y obligaciones contractuales; actividades que fueron verificadas en sitio por el supervisor. **Nota: observaciones relacionadas en la bitácora respectiva.** 
6. LLEVAR UN REGISTRO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEL PERSONAL Y DE LOS EQUIPOS EMPLEADOS EN CADA FRENTE DE TRABAJO Y OTROS ASPECTOS RELEVANTES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Se implementó un control riguroso del avance contractual mediante el diligenciamiento diario de la bitácora de campo, en la cual se documentaron de forma estructurada los siguientes aspectos: • Fecha y hora de ejecución de las actividades. • Descripción detallada de las labores realizadas. • Identificación del personal operativo asignado. • Relación de equipos y herramientas utilizados. • Condiciones climáticas y logísticas del día. • Observaciones y novedades técnicas u operativas. Este registro fue remitido periódicamente al supervisor del contrato para su revisión y validación, garantizando trazabilidad, control técnico y cumplimiento de los términos contractuales. Adicionalmente, se anexaron reportes fotográficos como soporte visual de las actividades ejecutadas y que fueron verificadas en sitio por el supervisor. **Nota: información relacionada en la bitácora respectiva.** 

Powered by CamScanner





7. GARANTIZAR DENTRO DEL MONTO DEL CONTRATO LOS GASTOS DE MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO.

Dentro del valor total del contrato se garantizó la provisión completa, oportuna y continua de todos los materiales e insumos requeridos para la ejecución de las actividades programadas, sin generar costos adicionales ni requerimientos extraordinarios al contratante.

La cobertura incluyó:

- Consumibles y repuestos menores: nylon de corte, boquillas.
- Materiales de apoyo: elementos de señalización.
- Elementos de Protección Personal (EPP): guantes, botas, entre otros.

El suministro adecuado y sostenido de estos recursos permitió la ejecución ininterrumpida y eficiente de las jornadas de trabajo, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a los parámetros técnicos y presupuestales establecidos.









Powered by CamScanner





8. LAS DEMÁS QUE SURJAN Y SEAN INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO Y QUE GARANTICEN SU CABAL Y OPORTUNA EJECUCIÓN.

Durante la ejecución contractual se desarrollaron de manera oportuna y eficiente todas las actividades complementarias e inherentes al objeto del contrato, garantizando su cumplimiento integral dentro de los plazos establecidos.

Entre dichas actividades se destacan:

- Inspecciones visuales posteriores a cada jornada operativa, realizadas para verificar la cobertura efectiva de la totalidad del área intervenida (8.300 m²), conforme a los parámetros técnicos definidos.
- Atención inmediata a observaciones menores formuladas por el supervisor del contrato, implementadas sin afectar el cronograma aprobado ni la continuidad operativa.

Estas acciones complementarias se ejecutaron sin generar costos adicionales para la entidad contratante ni comprometer los tiempos de ejecución, constituyéndose en factores determinantes para el cumplimiento integral del objeto contractual.









Powered by CamScanner

INFORMACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Mes	No. Planilla	Valor total	Fecha de Pago	Valor Salud	Valor Pensión	Valor ARL
DICIEMBRE	82505270	$2.345.900	22 DIC 2025	$918.100	$1.248.800	$179.000
Fecha de Verificación		26/12/2025	Verificado por:	Mauricio Maya		

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PERSONAL DE APOYO – DEIMER JOSE MUÑOZ CAMPUZANO

Mes	No. Planilla	Valor total	Fecha de Pago	Valor Salud	Valor Pensión	Valor ARL
DICIEMBRE	35787463	$420.700	22 DIC 2025	$178.000	$227.800	$14.900
Fecha de Verificación		26/12/2025	Verificado por:	Mauricio Maya		

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PERSONAL DE APOYO – HENRY ORLANDO VARGAS

Mes	No. Planilla	Valor total	Fecha de Pago	Valor Salud	Valor Pensión	Valor ARL
DICIEMBRE	1078147849	$132.400	20 DIC 2025	$53.500	$68.400	$10.500
Fecha de Verificación		26/12/2025	Verificado por:	Mauricio Maya		

Powered by CamScanner

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PERSONAL DE APOYO – GERSON LEONARDO GUTIÉRREZ RUIZ

Mes	No. Planilla	Valor total	Fecha de Pago	Valor Salud	Valor Pensión	Valor ARL
DICIEMBRE	81950731	$278.500	28 NOV 2025	$112.500	$144.000	$22.000
DICIEMBRE	82476290	$132.300	20 DIC 2025	$53.400	$68.400	$10.500
Fecha de Verificación		26/12/2025	Verificado por:			

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PERSONAL DE APOYO – JORGE DAMIÁN MORENO GUZMÁN

Mes	No. Planilla	Valor total	Fecha de Pago	Valor Salud	Valor Pensión	Valor ARL
DICIEMBRE	9495940547	$381.800	4 DIC 2025	$154.300	$197.400	$30.100
Fecha de Verificación		26/12/2025	Verificado por:			

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PERSONAL DE APOYO – JOHANN ALEJANDRO ACOSTA RUIZ

Mes	No. Planilla	Valor total	Fecha de Pago	Valor Salud	Valor Pensión	Valor ARL
DICIEMBRE	1078147638	$132.400	20 DIC 2025	$53.500	$68.400	$10.500
Fecha de Verificación		26/12/2025	Verificado por:			

Powered by CamScanner

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PERSONAL DE APOYO – SERGIO ALEJANDRO PULGARÍN PÉREZ

Mes	No. Planilla	Valor total	Fecha de Pago	Valor Salud	Valor Pensión	Valor ARL
DICIEMBRE	1077935307	$268.000	11 DIC 2025	$113.400	$145.100	$9.500
DICIEMBRE	1078160006	$102.900	22 DIC 2025	$41.600	$53.200	$8.100
Fecha de Verificación	26/12/2025		**Verificado por:**	Mauricio Moya		

Nota: Se debe agregar las celdas que se consideren necesarias y relacionar los pagos efectuados al sistema de seguridad social.

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR						
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA					
CARGO DEL SUPERVISOR	SUBDIRECTOR TECNICO					
CONCEPTO SUPERVISOR y/o INTERVENTOR	El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo. Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes Sistema General de Seguridad Social, el cual fue verificado en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento del parágrafo 4º del artículo 24 del Decreto Ley 2106 de 2019.					
REVISADO Y APROBADO PARA PAGO (Marque X según corresponda)	**SI**	X	**NO**		**N.A**	
¿SE HA MATERIALIZADO LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN?	**SI**		**NO**			

Powered by CamScanner

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04

(Marque X según corresponda)				
JUSTIFICACIÓN (En caso de ser afirmativo el riesgo):				
ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR:	Durante la ejecución contractual cada una de sus actividades se ha cumplido en las condiciones pactadas.			
COMPONENTE LOGÍSTICO OPERATIVO:	Para el presente caso el contratista realizó sus labores con los medios que para tal fin dispuso el instituto.			
ANEXOS:	Evidencia Fotográfica, RUT, Certificación bancaria			
OBSERVACIONES	De acuerdo a lo anterior, se certifica que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente, además todas las obligaciones pactadas según informe y evidencias soportadas fueron debidamente supervisadas de conformidad al artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.			

FIRMAS DE LAS PARTES INTERVINIENTES	
MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	**HERVIN OTERO LOZANO**
SUPERVISOR	**CONTRATISTA**

*Nota: Recuerde **cargar este documento en versión pdf** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para la aprobación del pago.

Powered by CamScanner

	BITACORA – INFORME DE EJECUCIÓN UNICO PAGO DEL 16 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025	Vigencia: DEL 16 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025 CONTRATO 873
	ACTIVIDADES DIARIAS	

A continuación, relaciono las diversas actividades operativas y procedimientos técnicos que se ejecutaron de manera diaria para asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el contrato, cuyo objeto contractual es: **"MEJORAMIENTO DE LA CANCHA ESTADIO BELLO HORIZONTE "REY PELÉ" A TRAVÉS DE LA RENIVELACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE RIEGO GENERAL FASE 1 – DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META."**

1.1 BORDEO Y DESHIERBE DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2.

Descripción técnica: Ejecución de labores manuales de bordeo y control fitosanitario de malezas en el campo principal con cobertura Bermuda 4:19, conforme al Manual de Uso y Mantenimiento.

Se ejecutaron labores de bordeo perimetral y deshierbe manual y/o mecánico en el campo principal de grama natural, abarcando un área total de 8.300 m², Las labores fueron ejecutadas considerando la densidad y grado de infestación de especies arvenses presentes al inicio de la intervención, permitiendo la reducción significativa de competencia vegetal, la conservación de la uniformidad del césped, y el mantenimiento de las condiciones técnicas, estéticas y funcionales del terreno de juego, conforme a los estándares de uso deportivo.

La actividad fue desarrollada por un (1) operario, conforme a los parámetros técnicos establecidos.

Objetivo técnico: Mantener la sanidad, uniformidad y delimitación reglamentaria del terreno de juego, controlando malezas y preservando la homogeneidad fisiológica y estética del césped deportivo, conforme a estándares FIFA, CONMEBOL Y DIMAYOR.

Frecuencia: 2 intervenciones durante la vigencia contractual, y ejecutado en los días relacionados en la gráfica, en el horario de 7 a.m a 5:00 p.m.

1.1 BORDEO Y DESHIERBE DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2							
MES DICIEMBRE 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
			16	17	18	19	20
	21	22	23	24			

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	HERVIN OTERO LOZANO
SUPERVISOR	CONTRATISTA

Powered by CamScanner

1.2 CORTE DE CÉSPED DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2.

Descripción técnica: Ejecución de poda técnica y regulación progresiva de altura del tapete vegetal Bermuda 4:19, conforme al Manual de Uso y Mantenimiento del Estadio Bello Horizonte – "Rey Pelé".

La actividad consistió en la intervención mecánica controlada del césped natural existente, mediante la reducción progresiva de la altura foliar desde 40 mm hasta 10 mm, aplicando criterios técnicos de manejo agronómico para minimizar el estrés fisiológico, prevenir clorosis y preservar la integridad del sistema radicular.

Esta labor permitió la adecuada preparación del estrato superficial del terreno, dejándolo en condiciones óptimas para las actividades posteriores de renivelación y aplicación de topdressing, considerando que el césped presentaba una altura excesiva al inicio de la intervención.

Objetivo técnico: Preservar la uniformidad, densidad y vigor fisiológico del césped deportivo, optimizando las condiciones de aireación, planimetría y jugabilidad, conforme a los estándares de FIFA, CONMEBOL Y DIMAYOR.

Fechas de ejecución:

- Los días 16 y 17 de diciembre, fue necesaria la operación simultánea de dos (2) máquinas podadoras, con la participación de dos (2) operarios, a fin de optimizar los tiempos de ejecución y acelerar la reducción del volumen de pasto, realizándose en este período cuatro **(4)** intervenciones.
- Posteriormente, del 18 al 23 de diciembre de 2025, las labores se desarrollaron mediante la utilización de una (1) máquina podadora, operada por un (1) operario, conforme a las condiciones de mantenimiento requeridas, realizándose en este período seis **(6)** intervenciones.

Frecuencia: 10 intervenciones durante la vigencia contractual, y ejecutado en los días relacionados en la gráfica, en el horario de 7 a.m a 5:00 p.m.

1.2 CORTE DE CÉSPED DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2							
MES DICIEMBRE 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
			16	17	18	19	20
	21	22	23	24			

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	HERVIN OTERO LOZANO
SUPERVISOR	CONTRATISTA

Powered by CamScanner

138

1.3 RIEGO MANU AUTOMÁTICO DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2.

Descripción técnica: Operación, calibración y control del sistema de riego semi-automatizado del campo principal con cobertura Bermuda 4:19, conforme al Manual de Uso y Mantenimiento del Estadio Bello Horizonte – "Rey Pelé".

La actividad tuvo como objetivo garantizar una aplicación uniforme del caudal y una lámina de riego homogénea, asegurando el contenido hídrico óptimo del perfil superficial del suelo durante las fases de renivelación y aplicación de topdressing. Lo anterior se ejecutó considerando las condiciones climáticas de alta radiación solar presentes en la ciudad y la reducción temporal de la altura de corte del césped.

La actividad fue ejecutada por un (1) operario especializado, encargado del control del tanque de almacenamiento de agua ubicado en el sector noroccidental del estadio, así como de la programación y supervisión diaria de los ciclos de riego, con una frecuencia de sesenta (60) intervenciones durante el período contractual.

Objetivo técnico: Mantener humedad uniforme y controlada para favorecer el enraizamiento, fotosíntesis y regeneración del césped, garantizando la estabilidad funcional y agronómica del campo conforme a los estándares FIFA–CONMEBOL.

Fecha de ejecución: Durante los primeros tres (3) días de intervención (16, 17 y 18 de diciembre), se implementaron seis (6) ciclos diarios de riego, cada uno con una duración de una (1) hora, en los siguientes horarios: 06:00, 12:00, 17:00, 21:00, 01:00 y 03:00 horas. Posteriormente, los días (19,20,21,22,23, y 24 Diciembre) como medida de ajuste frente a una oleada de calor, fue necesario incrementar la frecuencia a siete (7) ciclos diarios de riego, manteniendo la duración de una (1) hora por ciclo, en los horarios: 06:00, 10:00, 14:00, 18:00, 21:00, 01:00 y 03:00 horas. Este ajuste incluyó la regulación de presión y caudal del sistema, con el fin de mantener condiciones adecuadas de humedad durante el proceso de renivelación y prevenir estrés hídrico y quemaduras del césped.

Frecuencia: 60 intervenciones durante la vigencia contractual, y ejecutado en los días relacionados en la gráfica.

1.3 RIEGO MANU AUTOMÁTICO DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2							
MES DICIEMBRE 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
			16	17	18	19	20
	21	22	23	24			

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	**HERVIN OTERO LOZANO**
SUPERVISOR	**CONTRATISTA**

Powered by CamScanner

1.4 RENIVELACIÓN Y TOPDRESSING DENSO CON ARENA PRELAVADA DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2.

Descripción técnica: Ejecución de renivelación integral del perfil superficial y aplicación intensiva de topdressing sobre el tapete vegetal Cynodon dactylon híbrido Bermuda 4:19, desarrollada en estricta conformidad con las especificaciones técnicas del Manual de Uso y Mantenimiento del Estadio Bello Horizonte – "Rey Pelé", así como con los criterios y estándares establecidos por FIFA y CONMEBOL para superficies de juego profesionales.

La intervención comprendió la distribución homogénea, nivelación mecánica y mezcla controlada de arena sílice prelavada de granulometría certificada, combinada con materia orgánica estabilizada, conforme a la recomendación técnica del ingeniero agrónomo responsable, sustentada en el estudio de suelos fechado el 24 de octubre de 2025. Esta formulación permitió optimizar las condiciones físicas del perfil edáfico, asegurando un equilibrio adecuado del sistema radicular, así como niveles óptimos de permeabilidad, aireación y capacidad de retención hídrica.

Para el desarrollo de la actividad se emplearon aproximadamente 120 m³ de arena sílice prelavada, debidamente zarandeados, aplicados mediante surcos longitudinales de 5 m de ancho por 72 m de longitud, con la participación de seis (6) operarios especializados en procesos de nivelación fina, distribución de material y acabado superficial del sustrato.

Objetivo técnico: Restituir la planimetría funcional, mejorar la eficiencia del sistema de drenaje y optimizar la textura superficial del sustrato, con el fin de garantizar condiciones óptimas de jugabilidad, seguridad del deportista y desempeño agronómico del césped, en concordancia con los parámetros de mantenimiento profesional exigidos por DIMAYOR, FIFA y CONMEBOL.

Frecuencia: 1 durante la vigencia contractual, y ejecutado en los días relacionados en la gráfica, en el horario de 6 a.m a 6:00 p.m.

1.4 RENIVELACIÓN Y TOPDRESSING DENSO CON ARENA PRELAVADA DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2							
MES DICIEMBRE 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
			16	17	18	19	20
	21	22	23	24			

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	HERVIN OTERO LOZANO
SUPERVISOR	CONTRATISTA

Powered by CamScanner

	BITACORA – INFORME DE EJECUCIÓN UNICO PAGO DEL 16 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025	Vigencia: DEL 16 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025 CONTRATO 873
	ACTIVIDADES DIARIAS	

1.5 CONTROL FITOSANITARIO (FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS) DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2.

Descripción técnica: Ejecución del programa de manejo fitosanitario integral del campo principal con cobertura Bermuda 4:19, conforme a las recomendaciones del agrónomo especializado derivadas del estudio de suelos (24 de octubre de 2025) y al calendario agronómico de mantenimiento.

La actividad consistió en la implementación de un programa integral de manejo fitosanitario y nutricional, orientado a la conservación, recuperación y optimización del estado fisiológico, sanitario y estético del césped natural del campo principal, con una superficie total intervenida de 8.300 m². El programa inició con la aplicación fitosanitaria correctiva para el control selectivo de malezas de hoja ancha y gramíneas indeseables, así como de insectos plaga, principalmente hormigas, mediante tratamientos secuenciales y reaplicaciones programadas, definidas en función del nivel de infestación diagnosticado en campo y considerando la alta presión inicial de malezas registrada; Posteriormente, se ejecutó la fertilización generalizada del tapete vegetal, orientada a estimular la recuperación vegetativa, fortalecer el sistema radicular y restablecer la densidad y uniformidad del césped, acelerando los procesos fisiológicos de regeneración y mejorando la respuesta del tapete a las prácticas de mantenimiento. Las intervenciones se realizaron bajo criterios técnicos agronómicos, ajustadas a las condiciones edafoclimáticas del sitio y alineadas con los protocolos de manejo profesional de céspedes deportivos, garantizando la eficacia del tratamiento, la sostenibilidad del sistema y la mejora progresiva de la calidad funcional de la superficie de juego.

Las labores fueron desarrolladas por un (1) operario especializado en manejo de productos agroquímicos y equipos de aspersión calibrados.

Objetivo técnico: Preservar el equilibrio fisiológico, nutricional y fitosanitario del césped deportivo, optimizando la fertilidad del suelo, el vigor vegetativo y la resistencia a patógenos y estrés, conforme a los estándares FIFA–CONMEBOL y las especificaciones agronómicas de mantenimiento profesional.

Frecuencia: 6 intervenciones durante la vigencia contractual, y ejecutado en los días relacionados en la gráfica, en el horario de 7 a.m a 5:00 p.m.

1.5 CONTROL FITOSANITARIO (FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS) DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2							
MES DICIEMBRE 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
			16	17	18	19	20
	21	22	23	24			

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	HERVIN OTERO LOZANO
SUPERVISOR	CONTRATISTA

Powered by CamScanner

1.6 REPARACIÓN ASPERSOR EXTERNO - UNDERHILL MIRAGE 160 - SOLENOIDE DE PASO Y ELECTROVALVULA - COSTADO ORIENTAL SUR DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2.

Descripción técnica: Ejecución de mantenimiento correctivo especializado sobre el aspersor perimetral modelo UNDERHILL MIRAGE 160, perteneciente al sistema automatizado de riego del campo principal.

La intervención comprendió el diagnóstico, desmontaje, limpieza técnica, sustitución y calibración del solenoide de paso y la electroválvula de control, los cuales presentaban fallas de cierre hidráulico que generaban fugas superficiales y saturación localizada del sustrato vegetal.

El procedimiento incluyó la verificación de estanqueidad del circuito hidráulico, la nivelación del cabezal del aspersor respecto a la superficie de juego y la puesta en funcionamiento conforme a las especificaciones del fabricante Underhill.

La labor fue ejecutada por un (1) técnico en sistemas de riego deportivo.

Objetivo técnico: Restablecer la operatividad, estanqueidad y eficiencia hidráulica del sistema de riego, garantizando una distribución uniforme del caudal y la protección del tapete vegetal, en cumplimiento con las especificaciones del fabricante Underhill y los estándares FIFA de mantenimiento de superficies deportivas naturales.

Frecuencia: 1 intervención durante la vigencia contractual, y ejecutado en el día relacionado en la gráfica, en el horario de 7 a.m a 5:00 p.m.

1.6 REPARACIÓN ASPERSOR EXTERNO - UNDERHILL MIRAGE 160 - SOLENOIDE DE PASO Y ELECTROVALVULA - COSTADO ORIENTAL SUR DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2							
MES DICIEMBRE 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
			16	17	18	19	20
	21	22	23	24			

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	HERVIN OTERO LOZANO
SUPERVISOR	CONTRATISTA

Powered by CamScanner

	BITACORA – INFORME DE EJECUCIÓN UNICO PAGO DEL 16 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025	Vigencia: DEL 16 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025 CONTRATO 873
	ACTIVIDADES DIARIAS	

1.7 PUESTA A PUNTO DE LOS ASPERSORES EXTERNOS - UNDERHILL MIRAGE 160 DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2.

Descripción técnica: Ejecución de puesta a punto, calibración y mantenimiento preventivo de los aspersores perimetrales modelo UNDERHILL MIRAGE 160, integrados al sistema automatizado de riego del campo principal del Estadio Bello Horizonte – "Rey Pelé".

La intervención incluye: Verificación y ajuste de presión y caudal de cada uno de los cuatro (4) aspersores, Calibración de arcos de cobertura y distancia de alcance para asegurar uniformidad de riego, Limpieza de boquillas y filtros para prevenir obstrucciones por sedimentos y prolongar la vida útil de los componentes, Inspección de conexiones hidráulicas y alineación del cabezal para evitar fugas o riego desviado que comprometa la integridad del tapete vegetal.

El procedimiento fue ejecutado por un (1) técnico en sistemas de riego para superficies deportivas, garantizando la operatividad óptima del sistema antes, durante y después de las labores de renivelación y topdressing, asegurando así la recuperación, establecimiento y crecimiento homogéneo del césped Bermuda 4:19.

Objetivo técnico: Optimizar la eficiencia hidráulica, uniformidad de cobertura y durabilidad del sistema de riego, asegurando condiciones óptimas de humedad, enraizamiento y regeneración del tapete vegetal, en estricta conformidad con el Manual de Uso del Sistema Underhill y los estándares FIFA y CONMEBOL de mantenimiento de superficies deportivas naturales.

Frecuencia: 4 intervenciones durante la vigencia contractual, y ejecutado en el día relacionado en la gráfica, en el horario de 7 a.m a 5:00 p.m.

1.7 PUESTA A PUNTO DE LOS ASPERSORES EXTERNOS - UNDERHILL MIRAGE 160 DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2							
MES DICIEMBRE 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
			16	17	18	19	20
	21	22	23	24			

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	HERVIN OTERO LOZANO
SUPERVISOR	CONTRATISTA

Powered by CamScanner

1.8 PUESTA A PUNTO VIVERO DE RESPALDO PRE-RENIVELACIÓN DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 10 M2.

Descripción técnica: La actividad comprende la recuperación, acondicionamiento y manejo fitosanitario del vivero de respaldo destinado a la producción y conservación de Bermuda 4:19, congruente con la especie del campo principal.

La actividad consistió en la recuperación y acondicionamiento agronómico y fitosanitario del vivero de respaldo destinado a la producción y conservación de césped Bermuda 4:19, compatible con la superficie del campo principal. comprendió manejo fitosanitario, control de malezas, poda técnica, riego calibrado y aplicación de arena prelavada, garantizando óptimo desarrollo radicular, vigor vegetativo y homogeneidad varietal.

El vivero se establece como reserva estratégica de material vegetal sano, destinada a reposiciones puntuales durante la renivelación y eventos deportivos, asegurando la continuidad funcional del tapete deportivo

Actividad que fue ejecutada por un (1) operario especializado.

Objetivo técnico: Asegurar disponibilidad inmediata de césped de alta calidad y uniformidad para trasplantes correctivos y regenerativos, manteniendo coherencia varietal, salud del sustrato y continuidad estética del campo principal, en cumplimiento con las especificaciones del Manual de Uso del Estadio Bello Horizonte – "Rey Pelé" y los estándares de mantenimiento profesional FIFA y CONMEBOL.

Frecuencia: 2 intervenciones durante la vigencia contractual, y ejecutado en los días relacionados en la gráfica, en el horario de 7 a.m a 10:00 a.m.

1.8 PUESTA A PUNTO VIVERO DE RESPALDO PRE-RENIVELACIÓN DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 10 M2							
MES DICIEMBRE 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
			16	17	18	19	20
	21	22	23	24			

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	HERVIN OTERO LOZANO
SUPERVISOR	CONTRATISTA

Powered by CamScanner

	BITACORA – INFORME DE EJECUCIÓN UNICO PAGO DEL 16 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025	Vigencia: DEL 16 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025 CONTRATO 873
	ACTIVIDADES DIARIAS	

1.9 DEMARCACIÓN DEL TERRENO DE JUEGO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL, CON ESPECIFICACIONES FIFA EN UN ÁREA DE 8.300 M2 CON PINTURA VINILO TIPO 1.

Descripción técnica: La actividad comprendió la ejecución de la demarcación reglamentaria del campo principal de césped natural, conforme a los estándares técnicos FIFA, CONMEBOL y DIMAYOR para competiciones profesionales. El procedimiento incluye:

- Aplicación de pintura vinílica tipo 1 de alta blancura, opacidad y adherencia, compatible con superficies naturales deportivas.
- Delimitación precisa de todas las líneas reglamentarias: líneas de banda, meta, área penal, área técnica, círculo central y puntos de penalti.
- Uso de referencias geométricas exactas para garantizar la precisión dimensional y simetría del terreno de juego.
- Verificación de visibilidad óptima, durabilidad y compatibilidad con el mantenimiento fisiológico del césped.

La intervención fue ejecutada por 2 operarios especializados.

Objetivo técnico: Asegurar la precisión geométrica, visibilidad y durabilidad de la demarcación, cumpliendo con los estándares internacionales FIFA, CONMEBOL y DIMAYOR, y garantizando condiciones de presentación, seguridad y funcionalidad del césped natural.

Frecuencia: 1 intervención durante la vigencia contractual, y ejecutado en el día relacionado en la gráfica, en el horario de 7 a.m a 12:00 a.m.

1.9 DEMARCACIÓN DEL TERRENO DE JUEGO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL, CON ESPECIFICACIONES FIFA EN UN ÁREA DE 8.300 M2 CON PINTURA VINILO TIPO 1							
MES DICIEMBRE 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
			16	17	18	19	20
	21	22	23	24			

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	HERVIN OTERO LOZANO
SUPERVISOR	CONTRATISTA

Powered by CamScanner

151

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULADO

CERTIFICA QUE:

Atendiendo las disposiciones normativas de los aportes a seguridad social los cuales se liquidan conforme el artículo 244 de la ley 1955 de 2019 es decir, sobre el 40% de los ingresos mensualizados, y teniendo en cuenta que en concordancia con lo estipulado en la ley cuando es procedente, se pueden deducir los costos y gastos en que se incurra para generar los ingresos, el señor ***HERVIN OTERO LOZANO*** *en calidad de Contratista del contrato 873 DE 2025 suscrito ante el instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA, por el periodo comprendido entre el 16 al 24 de Diciembre del 2025 hizo efectivo su aporte al sistema de seguridad social con un IBC que asciende a el valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($6.946.067) M/CTE; teniendo en cuenta lo siguiente:*

CONCEPTO		VALOR
INGRESOS RECIBIDOS EN EL PERIODO DEL 16/12/2025 AL 24/12/2025		$ 56.016.667
COSTOS Y GASTOS CON RELACIÓN DE CAUSALIDAD		$ 38.651.500
UTILIDAD		$ 17.365.167
IBC - 40%		$ 6.946.067

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado en original en la ciudad de Villavicencio a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre del 2025 Ley 789 del 2002.

Hervin Otero Lozano
C.c # 86.064.904
Representante Legal
OTERO GROUP

Angela Marcela Suarez Ramirez
Contadora
T.P. 155745-T

Powered by CamScanner

152

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0076E4C5588E164C7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA MARCELA SUAREZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121841026 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 155745-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Powered by CamScanner



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

155745-T

ANGELA MARCELA
SUAREZ RAMIREZ
C.C. 1121841026
RESOLUCION INSCRIPCION 411 FECHA 08/ /2010
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 166299



81126

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

PARA USO EXCLUSIVO HERVI NOTERO

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

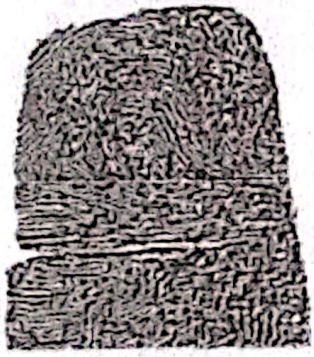
NUMERO 1.121.841.026

SUAREZ RAMIREZ
APELLIDOS

ANGELA MARCELA
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1988
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

07-JUN-2006 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-5200100-69153541-F-1121841026-20061120 0269206321A 02 212339503

Powered by CamScanner